



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE”

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
369ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N°5, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 19 DE ABRIL DE 2021, DE 17.34 a 19.03 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que alude el mandato conferido por la Sala. Para este propósito fueron invitados el relator para Chile de la Comisión Interamericana de DD.HH., señor Joel Hernández; y el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DD.HH., señor Jan Jarab.

* La sesión fue celebrada de manera mixta (presencial y telemáticamente).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Maya Fernández**.

Actuó como secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante (de manera presencial); como abogada, la señora Carolina Aqueveque Lopehandía; y como secretaria ejecutiva, doña Marcela Requena Letelier (las dos últimas por vía telemática).

II.- ASISTENCIA

Asistieron presencialmente a la sesión los diputados **Nino Baltolu y Bernardo Berger**.

Participaron telemáticamente los diputados (as) **Gabriel Ascencio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Carmen Hertz, Diego Ibáñez, Emilia Nuyado, Luis Pardo y Raúl Soto**.

En calidad de invitados, participaron telemáticamente el relator para Chile de la Comisión Interamericana de DD.HH., señor Joel Hernández; y el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DD.HH., señor Jan Jarab.

En calidad de oyente, participó telemáticamente la señora Natalia Arévalo, abogada de la Unidad de Protección, Legislación y Justicia del INDH.

III.- ACTAS¹

El acta de la 3ª sesión ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 4ª sesión ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA

No se recibieron documentos para la cuenta.

V.- ORDEN DEL DÍA

En primer lugar, expuso ante la Comisión el **relator para Chile de la Comisión Interamericana de DD.HH., señor Joel Hernández**, quien se refirió a las observaciones que recogió la Comisión luego de su visita a Chile en enero del año 2020 en base a los testimonios recibidos de las organizaciones de la sociedad civil, de instituciones autónomas y de las autoridades del poder Ejecutivo.

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=2745&prmIdTipo=2103>



Luego fue el turno del **representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DD.HH., señor Jan Jarab**, quien dejó a disposición de los miembros de la Comisión una minuta² que contiene en forma íntegra su exposición y que detalla los temas abordados, a saber, el informe de la ACNUDH a Chile del 13 de diciembre de 2019 y los avances y desafíos en la implementación de sus recomendaciones.

A continuación, **los señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor de lo expuesto por los invitados, quienes respondieron todas las interrogantes.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VI.- ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos en la presente sesión.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual³ de la misma.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=224038&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ Disponible en www.democraciaenvivo.cl



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE
LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE
HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS
HUMANOS DE CIVILES, DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE**

Sesión 5ª, celebrada en lunes 19 de abril de 2021,
de 17:34 a 19:03 horas.

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Preside la diputada señora Maya Fernández.

Asisten las diputadas señoras Natalia Castillo, Carmen Hertz y Emilia Nuyado, y los diputados señores Gabriel Ascencio, Nino Baltolu, Bernardo Berger, Diego Ibáñez, Luis Pardo y Raúl Soto.

Concurren, en calidad de invitados, el relator para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señor Joel Hernández; el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Jan Jarab, y la abogada de la Unidad de Protección, Legislación y Justicia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Natalia Arévalo, quien participará como oyente en forma permanente.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **HERRERA** (Secretario). - Señora Presidenta, no hay Cuenta que informar.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.



La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Señora Presidenta, quiero consultar si llegó el correo por el cual solicitamos que sean invitados a la comisión la señora Marta Valdés Recabarren, presidenta de la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular; el señor Felipe Valenzuela, quien también es parte de dicha organización, y la señora Úrsula Eggers Gutiérrez, presidenta de la Coordinadora de Derechos Humanos de Providencia.

Nos reunimos con ellos y entiendo que usted, señora Presidenta, también lo hizo. El punto es que aún no sabemos si finalmente estas personas serán invitadas, porque es muy importante que vengan a dar sus testimonios.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Señora diputada, tal como señaló, me reuní con ellos, por lo que fueron doblemente invitados. Además, mañana serán recibidos en la Comisión de Hacienda, con el objeto de que esta exponga cómo se está gastando el presupuesto asignado.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia) [vía telemática].- Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, nosotros también enviamos una larga lista con nombres de invitados, pero imagino que su respuesta será similar a lo que acaba de señalar a la diputada Castillo.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Sí, señora diputada. Estamos ordenando todos los nombres de invitados que nos han llegado, por lo que la próxima semana tendremos mayor claridad al respecto, porque entiendo que en la comisión tendremos invitaciones en la medida en que surjan temas. De todas maneras, esta semana mandaré una lista final, para que revisen si hay alguien que haya quedado fuera de la lista.

La presente sesión tiene por objeto escuchar al relator para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señor Joel Hernández, y al representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Jan Jarab.

Doy la bienvenida a ambos, y resaltar la importancia de escucharlos en la comisión; de hecho, por eso la insistencia para que pudieran participar.

Tiene la palabra el señor Joel Hernández.



El señor **HERNÁNDEZ** (relator para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora presidenta, muchas gracias por esta invitación.

Voy a compartir con ustedes algunas ideas de la observación que ha venido haciendo la Comisión después de su visita in loco que realizó a Chile en enero del año pasado, antes de que nos cogiese esta calamidad, la pandemia.

Son observaciones que formula la Comisión con base en los testimonios que recibe de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones autónomas, pero también de un intercambio fluido con las autoridades del Poder Ejecutivo, las cuales nos proporcionan con frecuencia y puntualidad la información que se les va solicitando. Esto es lo que me permite compartir algunas ideas.

Creo que tenemos partir del hecho de entender que la violación a los derechos humanos, que se dio en Chile durante el estallido social, tuvo como causa subyacente una actuación desproporcionada del cuerpo de Carabineros, ya que la hizo al margen de los estándares internacionales de derechos humanos y de los estándares interamericanos de derechos humanos.

Cuando estuvimos en la visita in loco y recabamos información, supimos por parte del Ministerio Público que las denuncias ascendieron a 8.827 personas que se consideraban víctimas de violencia institucional y, de estas, 6.626 personas denunciaban a funcionarios o funcionarias de Carabineros de Chile como responsables de los hechos sufridos. Naturalmente, esto obliga -recomendación reiterada que hizo tanto la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas como otros organismos no gubernamentales- a hacer una revisión profunda del funcionamiento del cuerpo de Carabineros.

La Comisión tomó nota de que en diciembre de 2019 el entonces ministro del Interior y Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública del Senado convocaron a distintos actores políticos y técnicos a participar en mesas de trabajo, para discutir y proporcionar medidas asociadas a las reformas que debe asumir Carabineros en cuanto a orden público.

En enero de 2020, el ministro del Interior y Seguridad Pública dio a conocer el informe realizado por el Consejo para la Reforma a Carabineros. Asimismo, simultáneamente, la Comisión de Seguridad Pública del Senado entregó sus propuestas para la reforma de la institución. De esta manera, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció en su momento las diversas propuestas de reforma a las Fuerzas de Orden y Seguridad desde distintas aristas.

Recientemente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública convocó a una comisión asesora permanente, cuyo objetivo es asesorar al ministro del Interior y Seguridad Pública en todas

las materias relacionadas con análisis, evaluación y revisión del proceso de reforma y modernización de Carabineros, lo cual es complementado con una unidad coordinadora que tiene a su cargo la tarea de dar seriedad a este proceso de reforma, avanzar en la agenda de seguridad pública presentada por el programa de gobierno y reactivar la agenda legislativa sobre esta materia.

El documento de propuestas para la reforma de Carabineros fue elaborado por un consejo *ad hoc* a fin de que la institución alcance mayor eficiencia y eficacia en resguardar y mantener el orden público con pleno respeto a los derechos humanos. A pesar de esos avances, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos nota que, hasta el momento, no se han materializado en la legislación los avances de una posible reforma al cuerpo de policías.

En ese ámbito, a la fecha se encuentran en tramitación dos proyectos de ley de la ruta legislativa de 2018, que se vinculan a la modernización de las instituciones policiales. Por ejemplo, el más reciente de ellos es el proyecto de ley que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal.

Es importante que tengamos en cuenta que es fundamental avanzar en una reforma integral del cuerpo de Carabineros de Chile, que parta del principio de resguardar el orden que se le tiene encomendado por mandato constitucional desde un marco de derechos humanos y sea entrenado con estándares actualizados en esa materia.

En diversas ocasiones la Comisión Interamericana se ha puesto a disposición de las autoridades del Estado chileno para prestar asistencia técnica, sobre todo en materia de protesta social.

En el amplio *corpus iuris* interamericano existen estándares para garantizar la protesta social y para que las Fuerzas de Orden puedan realizar su importante labor, que consiste en resguardar la seguridad tanto de las personas que participan en una protesta social, como de aquellas que no lo hacen, todo esto dentro del marco de estándares internacionales bien establecidos, sobre todo bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y legalidad.

Otro tema que la Comisión ha ido observando son las medidas de reparación a las personas que sufrieron violaciones durante el estallido social. En este sentido, observamos que las personas que sufrieron daños enfrentarían dos dificultades: primero, observamos que hay poca confianza de las víctimas en las autoridades y en las instituciones y, segundo, hay una subejecución de los montos ya definidos.

Hasta la fecha, la reparación se ha enfocado principalmente en las tres áreas siguientes:

Primero, el Plan Integral de Reparación Ocular, a cargo de la Unidad de Trauma Ocular del Hospital del Salvador, consiste en la rehabilitación quirúrgica, cosmética y funcional para las víctimas de trauma ocular severo en el contexto de las movilizaciones durante el estallido social.

La Comisión toma nota de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos habría reportado 460 casos de personas con daño ocular, de las cuales 339 han sido atendidas en ese centro. Según la información actualizada, 74 de esas personas han sido dadas de alta, 105 están recibiendo tratamiento y 153 retomarán su tratamiento una vez que se logró reiniciar las actividades por motivo de la pandemia.

Segundo, también queremos destacar que el Plan de Asistencia Médica y Social para personas lesionadas de gravedad en el contexto de las movilizaciones sociales, que está enfocado en la rehabilitación integral de las personas que sufrieron daños, habría atendido a 43 personas hasta noviembre de 2020.

Tercero, el Programa de Acompañamiento de Violencia Contra la Mujer, que da asistencia gratuita psicosocial a mujeres que hayan sido víctimas de violencia sexual, habría dado atención solo a 25 mujeres hasta noviembre de 2020.

Eso nos lleva a recomendar que dichos planes se enfoquen en una reparación integral, es decir, que se devuelva a la persona a su situación anterior, si es posible, de la violación de sus derechos humanos. Por consiguiente, lo mínimo que las víctimas necesitan es que el Estado reconozca que ha ocurrido una violación de derechos humanos y que eso se traduzca en garantías de no repetición, toda vez que estas afectaciones a los derechos humanos no solo recaen en las víctimas, sino también en sus familias. Insisto, la medida adecuada de no repetición en este contexto debe ser la reforma integral de Carabineros.

Sobre los planes de reparación implementados, observamos que hace falta un gesto importante para las víctimas, un pedido de perdón. Esto ha sido un reclamo que hemos observado en las organizaciones de la sociedad civil, cuando se acercan a nosotros a compartir el avance de los programas de reparación.

Recientemente, según la información pública disponible de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados, la comisión tomó conocimiento de la aprobación de un proyecto de ley que establece un procedimiento de reparación para las personas que han sido víctimas de distintos hechos en el marco de las manifestaciones sociales producidas.

Vemos con beneplácito que esa moción establece un procedimiento especial para hacer efectiva la responsabilidad civil del Estado respecto de las personas que hayan sido víctimas de lesiones, mutilaciones o muerte en el contexto de las movilizaciones sociales, como también de afectaciones a sus familiares. Dicho proyecto disminuiría los requerimientos probatorios para que las víctimas puedan obtener la sentencia que requieren, tomando como base que el Estado ha incurrido en una omisión por la falta de protección a los derechos a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas que resultaron afectadas al participar en las protestas sociales.

Quiero hacer un último comentario sobre los recientes desarrollos en el ámbito de la protesta social.

Posteriormente a nuestra visita de enero de 2020, la Comisión siguió monitoreando las manifestaciones sociales.

Frente a las protestas por el primer aniversario del estallido social, el 18 de octubre de 2020, la Comisión expresó preocupación por la información recibida sobre la detención de 580 personas. Conforme a la información pública disponible, la comisión valoró que la mayoría de las manifestaciones transcurrieron de manera pacífica.

Por otra parte, la Comisión Interamericana observó las jornadas de protestas que se presentaron en Santiago el 18 de noviembre de 2020, donde los manifestantes habrían exigido la liberación de las personas privadas de libertad. En las protestas habrían resultado detenidas 40 personas y se registraron 34 incidentes violentos, incluyendo saqueos y afectaciones a espacios públicos.

La Comisión y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) han manifestado preocupación ante las denuncias sobre la detención y supuestos actos de tortura realizados por efectivos de Control del Orden Público de Carabineros, contra una periodista que cubría las protestas el 19 de marzo de 2021 en la denominada "Plaza de la Dignidad". Los hechos se habrían registrado en el contexto de un operativo de Carabineros desplegado para dispersar a los y las manifestantes.

También tomamos nota de que el 29 de marzo de 2021, las fuerzas de seguridad detuvieron a 128 personas que participaron en la conmemoración del "Día del joven combatiente", en la Región Metropolitana, jornada en la que se reportó levantamiento de barricadas, quema de autobuses, enfrentamientos y otros incidentes lamentables.

En consideración de la CIDH, es vital que el Estado de Chile avance en mecanismos de reparación a las personas afectadas por la violencia del estallido social y logre un cambio hacia la no repetición, en el marco de una reforma integral, autónoma e independiente de sus fuerzas de seguridad y de sus



protocolos, así como de sus mecanismos de control. Nos parece fundamental que estos puntos sean atendidos como parte de un proceso que debe llevar, por una parte, a la reconciliación de las chilenas y los chilenos y, por otra -y es lo más importante-, a garantizar el derecho humano básico a la protesta social.

Con esto concluyo, y agradezco su atención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco sus palabras, señor Hernández.

Si le parece a la comisión, escucharemos a nuestro segundo invitado y después daremos paso a una ronda de consultas para ambos.

Tiene la palabra el señor Jan Jarab.

El señor **JARAB** (representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, por su intermedio quiero agradecer la invitación extendida por esta Comisión Especial Investigadora a la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el objeto de exponer sobre la situación de derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales en el país desde octubre de 2019 a la fecha. Es un honor y un placer estar hoy con ustedes.

Como recordarán, el 13 de diciembre de 2019 nuestra oficina publicó su informe sobre la misión a Chile entre octubre y noviembre de 2019. Entre otros aspectos, el informe concluyó que, cito: "a partir el 18 de octubre se ha producido un elevado número de violaciones graves a los derechos humanos. Estas violaciones incluyen el uso excesivo o innecesario de la fuerza, que resultó en la privación arbitraria de la vida y en lesiones, tortura y malos tratos, violencia sexual y detenciones arbitrarias".

Además, el mismo informe indica que la oficina, cito: "ha podido observar que ciertas violaciones a los derechos humanos, en particular el uso indebido de armas menos letales y los malos tratos, son reiteradas en el tiempo y en el espacio".

En efecto, nuestro informe, así como los de otros actores nacionales e internacionales, dio cuenta de hallazgos muy serios y preocupantes.

Desde entonces, nuestra oficina en Santiago ha dado seguimiento constante al informe y sus 21 recomendaciones.

En este marco, un eje central de nuestra labor ha sido la situación de las víctimas de aquellas violaciones de derechos



humanos. Por ello quiero expresar, una vez más, nuestra solidaridad con las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares, así como nuestra convicción de que los derechos a la verdad, justicia y reparación integral deben ser garantizados por el Estado de Chile, por lo cual es esencial que estas materias lleguen a ser prioridades fundamentales para todos los actores involucrados.

Nuestra oficina ha identificado avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones del informe. En razón del tiempo mencionaré solo algunos de los aspectos más relevantes.

En cuanto a avances, hemos valorado aquellas medidas que van en la dirección correcta para la implementación de las recomendaciones, tales como el proceso de revisión y adecuación -aún en curso- de los protocolos de control de orden público de Carabineros de Chile.

De particular importancia resulta la modificación del protocolo para el uso de escopetas antidisturbios, adoptada el 17 de julio de 2020, que reemplaza el concepto de "armas no letales" por el de "armas menos letales" y restringe la utilización de las mismas en el control de las manifestaciones.

Sin embargo, permanece cierta discrecionalidad y otros aspectos que aún no se han logrado subsanar en esta revisión.

Estamos dialogando con el gobierno para brindar asistencia en la revisión y adecuación de estos protocolos a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

También es importante el aumento de elementos de control, entre ellos el aumento paulatino de cámaras corporales que registran el actuar policial y el fortalecimiento del sistema de registros de detención en coordinación con la Defensoría Penal Pública.

Destaca también el proceso prelegislativo -aún en curso- hacia un proyecto de ley que regule el derecho de reunión pacífica, una norma que debe ajustarse, sobre todo, a la observación general N° 37 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano de control del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

También quiero destacar el envío de un proyecto de ley que crearía el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.

Finalmente, aunque se trata del actuar de un ente autónomo y no del Ejecutivo, vale destacar los sumarios administrativos llevados por la Contraloría General de la República, tendientes a la rendición de cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, permanecen áreas de preocupación, particularmente en el tema del cese de violaciones de derechos humanos, en el contexto de manifestaciones y fuera de este contexto.

Mientras, el uso de escopetas antidisturbios disminuyó después de mencionados cambios -después de cambios internos, a fines de 2019- se incrementó el uso de gases lacrimógenos, muchas veces excesivo y dirigido directamente contra las partes superiores de los cuerpos, resultando personas gravemente lesionadas. Esto a fines de 2019.

Hasta la fecha, a pesar de la disminución del número de manifestaciones y de sus participantes en el contexto de la pandemia, hemos constatado casos de uso excesivo de otras armas menos letales, sobre todo de gas pimienta y de carros lanzagua; hemos atestiguado la utilización de sustancias que producen quemaduras y otras lesiones a personas manifestantes y transeúntes.

La oficina también ha recibido, con gran preocupación, un número relevante de relatos y registros audiovisuales que demuestran agresiones, hostigamientos y amenazas recientes en contra de personas defensoras de derechos humanos en el contexto de manifestaciones, observadores de derechos humanos, brigadistas de salud y periodistas, como ya mencionó el comisionado Joel Hernández.

Todo esto, junto con los relatos y registros de violencia policial fuera del contexto de manifestaciones; por ejemplo, en ferias libres y en el Sename, nos deja preocupados por la aparente normalización del uso excesivo e innecesario de la fuerza, que podría seguir constituyendo violaciones a los derechos humanos.

En cuanto a la reforma de Carabineros de Chile, hasta ahora, los avances han sido pocos, y su proyección al 2027 indica que mejoras sustanciales pueden tardar en concretarse.

Suma a lo anterior que la reforma se ha intentado implementar sin una orgánica unificada, sino más bien se ha impulsado a través de distintos proyectos de ley, algunos nuevos, otros antiguos y otras iniciativas.

Instamos al Estado a adoptar una reforma integral que permita avanzar a la institución de Carabineros de Chile hacia una mayor profesionalización, con mayores niveles de capacitación y formación en derechos humanos; con la adopción de un nuevo marco regulatorio del uso de la fuerza, a través de una norma con jerarquía de ley, adoptado en un proceso de discusión participativo, representativo y democrático; el establecimiento de mecanismos de reclamación a nivel interno y



también a nivel externo; así como mayor sujeción a la autoridad civil.

Según las normas y estándares internacionales de derechos humanos, el fortalecimiento de las policías no puede incorporar eximentes de responsabilidad penal a los agentes policiales que hicieran uso de la fuerza u otros mecanismos que garanticen la impunidad.

Subrayo ante esta comisión la plena disposición de la oficina que represento para colaborar con las autoridades para proveer de la asistencia técnica con la que cuenta la oficina del Alto Comisionado a nivel regional y central, basada en buenas prácticas y experiencias comparadas. En este tema también estamos dialogando con el gobierno.

En nuestro trabajo de seguimiento hemos observado, con especial atención, aquellas recomendaciones de nuestro informe sobre acceso a la justicia y a la reparación.

Si bien cuestiones del ámbito judicial no estarían incluidas en el mandato de esta comisión investigadora, el mandato de nuestra oficina abarca toda la responsabilidad del Estado.

Permítanme entonces señalar, tan solo, que hemos constatado que a un año y medio, desde el inicio del estallido social, hay pocos avances en las investigaciones penales. En la gran mayoría de las causas penales por violaciones de derechos humanos no hay imputados o formalizados.

Si bien existen esfuerzos bien orientados y algunos avances recientes en ciertas causas, respecto de la generalidad de los casos, la investigación penal sigue siendo bastante demorosa. Esto contrasta con largos períodos de prisión preventiva que han experimentado personas imputadas por delitos contra el orden público en el contexto de manifestaciones, así como la aplicación de legislación penal especial que ha resultado problemática desde el punto de vista jurídico y social.

Encontramos la necesidad de fortalecer actores clave en la investigación penal; entre ellos, el Servicio Médico Legal y la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos de la PDI.

A su vez, menos avances hemos detectado en sede administrativa, donde no hemos podido identificar el inicio de sumarios administrativos por parte de las Fuerzas Armadas ni resultados sustanciales en los realizados por Carabineros.

En cuanto al derecho a la reparación de las víctimas y sus familiares, un programa de reparación integral está pendiente. Lo que está en curso actualmente son algunos programas específicos importantes que abordan esta obligación de forma parcial respecto de las víctimas de trauma ocular, víctimas de

lesiones graves y víctimas de violencia sexual, en el contexto de las manifestaciones.

Al respecto, permítanme recordar que de acuerdo con los estándares internacionales el concepto de víctima de violación de derechos humanos también comprende a la familia inmediata, a las personas a cargo de la víctima directa o a las personas que hayan sufrido daño al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización. Y algo muy importante que cabe resaltar es que una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado; es decir, las víctimas pueden y deben ser reparadas sin necesidad de esperar una sentencia judicial.

Esa reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos, de todas las víctimas, ha de ser integral y comprender la restitución, indemnización, rehabilitación, adopción de medidas tendientes a dar una satisfacción y garantías de no repetición.

La oficina ha tomado conocimiento del aporte de los programas mencionados, pero, al mismo tiempo, destacamos que las víctimas reclaman la necesidad de mejorar la atención, que tiene que ser descentralizada.

También destacamos que es sumamente importante evitar cualquier forma de revictimización y que la reparación integral tiene que incluir el reconocimiento de la responsabilidad por las violaciones de derechos humanos cometidas, como ya mencionó el comisionado Joel Hernández.

Por razones de tiempo, lo expuesto hasta aquí no pretende ser un análisis exhaustivo de la situación de derechos humanos en el contexto de las manifestaciones sociales. Existen otros aspectos y un gran número de detalles por abordar. Por ende, he querido presentar solo una visión general de algunos avances y desafíos que nuestra oficina ha identificado en su trabajo de seguimiento.

Aprovecho la oportunidad para valorar el diálogo institucional, franco y directo con diversas autoridades que han aceptado reunirse con nuestra oficina, así como con organizaciones de víctimas y familiares, sus abogados, organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras de derechos humanos, brigadas de salud, academias, entre otros.

Muchas de las acciones realizadas por la oficina tienen una naturaleza reservada, por lo que no las he detallado en esta instancia. Sin embargo, permítanme reafirmar que nuestra oficina ha estado siempre a disposición y continuará estándolo, para participar y cooperar técnicamente en instancias convocadas por los distintos poderes del Estado, para alertar en caso de que se produzcan nuevas violaciones de



derechos humanos y para abrir espacios de diálogo, promoviendo acercamientos entre víctimas y autoridades públicas.

Muchas gracias por su atención.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco su presentación.

Antes de ofrecer la palabra a mis colegas diputados y diputadas para las consultas, me gustaría pedirles, según lo que ustedes plantean sobre los avances y los puntos al debe, que nos pudieran enviar esa información.

Sería importante para la comisión tenerla a la vista para saber cuáles han sido los avances que ustedes plantean y aquellos donde todavía tenemos grandes desafíos.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen) [vía telemática].- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo a todos los colegas presentes en esta sesión y a nuestros invitados: al comisionado Joel Hernández y al representante regional de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Jan Jarab.

En relación con la presentación que hace el comisionado Joel Hernández, quiero preguntar si la CIDH ha hecho un monitoreo, un seguimiento acerca del cumplimiento del Estado de Chile respecto de las veinte observaciones que hicieron después de la visita *in loco*.

También quiero señalar que a un año y tres meses desde que esas observaciones se realizaron, en Chile tenemos, de acuerdo con la información que dio el general director de Carabineros en la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Corporación, 30.000 personas detenidas en manifestaciones. ¡Treinta mil! Tenemos más de 8.000 denuncias por violaciones a los derechos humanos, con lesiones de distinta gravedad; 470 víctimas de trauma ocular que, como bien sabemos, es superior a las que se han producido en conflictos bélicos.

Sabemos que la mitad de las investigaciones se cerraron y que solo hay 111 agentes del Estado formalizados y una sola condena.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero plantear al comisionado Joel Hernández los siguientes puntos:

Las conclusiones de los sumarios a Carabineros son desconocidas; muchas de las víctimas y testigos presenciales tienen temor de concurrir a dependencias de Carabineros para testificar en estos sumarios administrativos que, en general, no sabemos cómo terminan.

Respecto de la reparación integral -y mi pregunta va en relación con qué ha respondido realmente el gobierno-, como bien sabemos, tiene varios factores y culmina con la garantía de no repetición.

Dicho lo anterior, veintidós víctimas de trauma ocular hicieron una demanda al fisco para ser indemnizadas, una de las variantes de la reparación integral. El Consejo de Defensa del Estado, que representa al fisco chileno, respondió invocando solo disposiciones civilistas, como si la obligación internacional del Estado de Chile no existiera, o sea, ignorando absolutamente sus obligaciones internacionales y señalando -no se sabe sobre qué fundamentos- que Carabineros habría actuado correctamente en cada uno de los casos de las víctimas que demandaban sin citar cuál es la fuente de tal certeza. Eso demuestra, una vez más, la no realización y la no voluntad de los órganos que forman parte del Estado de cumplir con la obligación de reparación integral.

Además, quiero señalar que el famoso Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO), que el gobierno ha enarbolado como parte del cumplimiento del deber de reparación, ha recibido grandes críticas de parte de las víctimas que se han atendido a través de él, críticas no menores, sino muy profundas y reiteradas acerca de lo ineficiente que es, lo cual demuestra, una vez más, que no hay voluntad de reparación integral y menos de garantizar la no repetición. Es más, la propia Fiscalía -el Ministerio Público- ha sido fuertemente criticada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), señalando que el Ministerio Público ha incumplido principios que son básicos en el quehacer de una fiscalía: la oficiosidad, la oportunidad y la exhaustividad. Se señala que esos principios no se cumplen y que, además, Carabineros obstruye permanentemente la acción de la Fiscalía al no entregar los antecedentes que le son requeridos.

Por eso, insisto en preguntar si la CIDH hace un informe, un seguimiento, un monitoreo del cumplimiento de estas observaciones y recomendaciones que se le hicieron al Estado de Chile.

Mi segunda pregunta es para el comisionado Joel Hernández, relator para Chile. Algunos parlamentarios, a través de distintas organizaciones de derechos humanos, nos dirigimos a la CIDH invocando el artículo 41 de la Convención Americana y el artículo 18 del estatuto de la Comisión Interamericana con el objeto de que se requiriera al Estado y a diversas autoridades información sobre dos puntos. Uno, por el allanamiento, incautación y detenciones ocurridas el 18 de marzo recién pasado en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, contra 17 observadores de derechos humanos que estaban en ese momento organizando ollas comunes que, como sabemos, son formas de ayuda social, embriones de cohesión social ante la pandemia y la desprotección en que se encuentra la gente. Al



respecto, pedimos que la CIDH pidiera informes al Estado de Chile y aún no sabemos cuál ha sido la resolución final.

Y dos, por la ausencia total de estadísticas certeras, respecto del número de personas detenidas a partir del estallido del 18 de octubre de 2019 y que cumplen, ni siquiera condena, largas prisiones preventivas como resultado de medidas cautelares que se imponen por parte de los tribunales de justicia. Aún no hemos podido obtener de la defensoría penal, de la fiscalía, del Ministerio de Justicia y de Gendarmería, de ninguna institución, una cifra cierta sobre estas detenciones.

Al señor Jan Jarab, preguntar cuál es el monitoreo que se está haciendo respecto del cumplimiento de las 21 recomendaciones que hizo la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Chile, en particular lo que se refiere a Carabineros. Como bien dijo el señor Jarab, representante regional, es una reforma que está absolutamente estancada y que la llamada modernización no es tal, porque lo principal es el control civil de Carabineros, que debe responder ante la autoridad política, lo que hoy no es así.

Me gustaría saber cuál es la opinión de ambos al respecto, tanto del señor Jarab como del señor Hernández. Ello, porque no se trata solo de una modernización sino de una subordinación absoluta al poder civil de parte de la policía nacional.

En cuanto al episodio del lanzamiento del menor en el puente Pío Nono al lecho del río por parte de Carabineros, la oficina regional señaló expresamente que no son hechos aislados, por lo que quisiera saber si el señor Jarab mantiene esa percepción respecto de que el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Carabineros no es un hecho aislado, ni hechos excepcionales, sino más bien graves y generalizados.

Gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, diputada Carmen Hertz.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO** (vía telemática).- Señora Presidenta, saludo a nuestros invitados y a los miembros de la comisión.

Don Joel Hernández mencionó al comienzo de la sesión que la CIDH había ofrecido asesoría técnica a las policías. Quiero saber cuál ha sido la acogida por parte de las policías ante este ofrecimiento que ustedes han hecho. ¿Cuál fue la reacción del gobierno en relación a este ofrecimiento?

Por otra parte, ¿ha tenido la oportunidad de revisar los cambios en los protocolos de Carabineros? ¿Ha notado mejoras en la actuación de Carabineros? ¿Ha seguido recibiendo reportes constantes de violaciones a los derechos humanos con la misma intensidad de julio del año pasado, cuando cambian los protocolos?

El señor Jarab mencionó el tema de los presos -vamos a llamarlos "presos de la revuelta", como leí en un informe, en un reportaje-, dice que a partir del 18 de octubre de 2019 a la fecha existe un gran número de detenciones, formalizaciones, personas puestas en prisión preventiva derivadas del contexto de manifestaciones, que según el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Codepu Chile, al 2020, existían aproximadamente 23.500 formalizaciones, 3.500 controles de detención y 2.500 personas en prisión preventiva. Hoy, dice que se encontrarían en esta última condición 42 personas en Santiago, 16 en Antofagasta, 8 en Concepción y 5 en San Antonio. Para comparar los números que entregó el Instituto de Derechos Humanos en relación con las querellas presentadas, más o menos 2.800, por violaciones a los derechos humanos, en solo 49 casos hubo formalizaciones y solo en una causa hubo sentencia.

Me gustaría que en algún momento la comisión pudiera trabajar esta información porque, al final, los "presos de la revuelta", terminan siendo víctimas de violaciones a los derechos humanos. Todos ellos dicen que en su mayoría fueron acusados por porte, lanzamiento o elaboración de bombas molotov y las personas que fueron formalizadas en reiteradas ocasiones declaran haber presenciado actos de incitación al delito o haber sido cargados con artefactos incendiarios. Dicen que en una importante cantidad de casos la prueba de hidrocarburo fue negativa, descartando la presencia de combustible en manos y ropas, pero como los resultados eran entregados con meses de demora, alargó los juicios y con ello las prisiones preventivas. A esto se suma que no existen videos que prueben el lanzamiento o preparación de artefactos ya que al solicitarlos, los efectivos policiales se excusaron argumentando que no tenían acceso a los registros o que habían sido borrados. Y cuando se les solicita el registro de las cámaras personales, señalan que en ese momento estaban sin batería, dejando un vacío probatorio y después de un año o más de prisión preventiva, en la mayoría de los casos, las personas son absueltas por falta de pruebas.

El reportaje es mucho más largo y, probablemente, cualquiera puede cuestionar los datos que allí se entregan. Como don Jan Jarab puso el tema, me gustaría que hiciera alusión acerca de las personas que durante más de un año estuvieron detenidas y que luego fueron casi en su mayoría absueltas por los tribunales.



Más adelante se menciona el caso de 44 jóvenes que fueron detenidos; sin embargo, el juez ordenó la prisión preventiva solo a uno de ellos, pero luego de una intervención del ministro del Interior de la época, el señor Blumel -a quien entiendo que íbamos a citar o se excusó-, quien reclama en contra de la actuación de este juez, la Corte de Apelaciones cambia la resolución y ordena la prisión preventiva de los 44. O sea, hay una clara presión por parte del Ministerio del Interior con tal de conseguir el objetivo de mantener a estos jóvenes presos, a pesar de la inexistencia de pruebas, de antecedentes.

Entonces, quería preguntarle cuál es la opinión que ellos tienen respecto de este punto, que nosotros debiéramos considerar en algún momento para nuestro informe final.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Ofrezco la palabra.

Me sumo a las consultas de la diputada Carmen Hertz y del diputado Ascencio, y hago hincapié en el programa de reparación, a propósito de lo que planteaba al comienzo de la sesión la diputada Natalia Castillo, es que, incluso, vamos a recibir a la Comisión de Hacienda por la subejecución del programa y qué significa reparación. Es decir, no es atención psicológica, psiquiátrica, aunque sé que se requiere en estos momentos, hay una serie de falencias; cambian los médicos, por lo que permanentemente deben volver a contar todo lo ocurrido al nuevo médico. Nosotros estamos muy preocupados de lo que está ocurriendo. Señalo esto porque tocaron el punto, tanto Joel Hernández como Jan Jarab respecto de la reparación.

Entonces, ¿qué entienden ustedes -si bien lo comentaron más en detalle- cuando se habla de reparación? ¿Qué debería incluir esa reparación?

Comentaba en la sesión pasada que en algunos casos las víctimas nos señalaron que incluso al caminar en la calle varias veces tuvieron accidentes, producto de lo que significa la pérdida de visión por no tener el enfoque que se requiere por la pérdida de un ojo. Muchos tuvieron algún trauma producto de las caídas o respecto de la posibilidad de trabajar, entiendo que la gran mayoría no ha podido volver a trabajar. ¿Qué significa eso para el Estado, y cómo debe hacerse cargo en un programa de reparación integral? Y lo mismo en justicia, ¿cómo avanzamos en materia de justicia? Eso creo que es importante.

Entiendo que fue el señor Jarab, quien comentó de los gases químicos que se están utilizando. Varias veces se ha solicitado información de los componentes químicos que se están usando en los gases lacrimógenos y otros. Siempre nos dicen que es por un tema de seguridad nacional que no se

entrega la información. Me gustaría saber si ustedes saben algo sobre el uso de cualquier químico, creo que es importante saber en una democracia qué es lo que se utiliza contra la ciudadanía. ¡Ojo! No solo a quien se manifiesta, sino también vecinos y vecinas del sector están muy preocupados por el ambiente en el que están viviendo, producto de todos estos químicos.

Entonces, ¿cuáles son los límites respecto del uso de la fuerza? Dejo esto en la mesa, porque me interesa conocer eso en detalle para que quede en los informes.

Tiene la palabra el señor Jan Jarab.

El señor **JARAB** (representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, voy a intentar responder a todas las preguntas. Espero que lo logre, porque de hecho las diputadas y diputados mencionaron una larga lista de temas. Respecto de algunos, pienso que sí intenté abordarlos en mi presentación, que hemos priorizado en el seguimiento de las recomendaciones en el aspecto de acceso a la justicia, de reparación, todo lo que tiene que ver con víctimas.

La pregunta de la diputada Carmen Hertz, ¿si aún estamos convencidos, como lo fue después del incidente del Puente Pío Nono, de que los hechos no son tan solo hechos aislados? Lamentablemente, sí; lo mencioné en mi presentación en 2021, a pesar de que el número y tamaño de manifestaciones es menor, sí se repiten conductas como agresiones en contra de brigadistas de salud, por ejemplo. Esto es algo que se observó desde el inicio del estallido social y nos parece sumamente grave, porque los brigadistas de salud están haciendo un trabajo que no debe de ser objeto de ningún hostigamiento, de ninguna agresión ni verbal ni física y sí tenemos incidentes registrados en los testimonios de brigadistas de salud, por ejemplo en el uso directo de carros lanzaguas en contra de ellos cuando estaban dando asistencia de salud, de uso de gases lacrimógenos en contra de ellos, el uso recientemente de perros y caballos, algo que no debería ocurrir.

Lo mismo que mencionó el comisionado Hernández, son agresiones en contra de observadores de derechos humanos o periodistas, y bastantes recientes. También me parece importante mencionar el actuar desproporcionado del uso de la fuerza innecesaria o desproporcionada de carabineros en otros contextos. Mencioné cuando estaban entrando en instituciones del Sename o tuvimos varios incidentes recientes en ferias libres. Entonces, sí nos parece que hay algo en la cultura de la institución que necesita cambiar. El cambio tiene que ser profundo.

Como dijo la diputada, no se trata tan solo de una modernización, profesionalización de Carabineros, sino



también, como ya mencioné, y no solo en esta ocasión, lo que siempre destaca nuestra oficina es que tienen que estar bajo el control civil, que se tiene que fortalecer la rendición de cuentas, tanto interna como externa, que se tiene que fortalecer la capacitación en derechos humanos y mucho más.

Falta de estadística, menciona tanto la diputada Hertz como el diputado Ascencio, y cómo interpretamos nosotros como oficina las varias estadísticas que tenemos, sea sobre la investigación y persecución en casos de violaciones a derechos humanos o de persecución de personas por disturbios o en este contexto como manifestantes.

Tenemos el mismo problema nosotros, como toda la sociedad chilena, cual es que la información oficial, que proviene de varias instituciones del Estado, es distinta. Esto es que distintas instituciones operan con distintas estadísticas. Para nosotros son muy relevantes las estadísticas, por ejemplo del Instituto Nacional de Derechos Humanos que señala, como ya se mencionó, más de 8.000 denuncias por violaciones a derechos humanos, pero resultan menos del 1 por ciento de casos formalizados. Pero sí existen distintas interpretaciones sobre el número de personas que están o estaban en distintos momentos en prisión preventiva en contexto de manifestaciones. Lo que sí me parece bastante claro es que hay una desproporción.

Por un lado, tenemos avances muy lentos en casos de violaciones a derechos humanos y, por otro, esto sí contrasta con una intencionalidad en la persecución penal de las personas que supuestamente cometieron delitos en las manifestaciones. En estos casos, como mencionaron los diputados, hubo declaraciones del entonces ministro del Interior y Seguridad Pública, para garantizar que las personas no salieran de la prisión preventiva. Llama la atención que no se quisieran utilizar medidas no privativas de libertad para ese grupo de personas procesadas ni siquiera en el contexto de la pandemia de la covid-19. Insisto, lo lógico hubiera sido preferir las medidas no privativas de libertad.

Finalmente, me parece importante resaltar que con el proceso constituyente tenemos una gran oportunidad que el país debe utilizar verdaderamente. Es fundamental abordar el rol de los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico interno, y para eso el proceso constituyente nos puede ser muy útil.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Joel Hernández.



El señor **HERNÁNDEZ** (relator para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, daré respuestas muy puntuales a cada una de las preguntas formuladas.

En primer lugar, respecto de lo señalado por la diputada Carmen Hertz, quiero explicar más en detalle cuál es la metodología que sigue la comisión para la realización de visitas *in loco* y la posterior elaboración de informes.

Al término de nuestra visita *in loco*, la comisión emitió un informe preliminar, que contiene veinte recomendaciones iniciales. Son las primeras recomendaciones que emite la comisión, tomando en cuenta la información que ha relevado a lo largo de su visita.

Posteriormente, y sobre la base de la visita de una semana, la comisión se dio a la tarea de elaborar el Informe de País, que esperamos concluir en los próximos meses. Se trata de un informe más amplio que analiza no solo la situación al día de hoy, sino también la manera en que los temas han evolucionado desde que realizamos la visita, y desde luego un elemento muy importante será evaluar las recomendaciones.

El plazo que se da la comisión en todas las visitas *in loco* que realizamos, no solo en el caso de Chile, le permite a la comisión un mayor acceso a información, contactos que tenemos con organismos autónomos, con organizaciones de la sociedad civil, con organismos defensores de derechos humanos y con autoridades del Estado.

Es importante este proceso, porque una de las prioridades de la comisión es rendir un informe objetivo e imparcial. Como dije, en la visita se hicieron recomendaciones iniciales, pero es importante profundizar en ellas y presentar el estado de situación a todos los actores interesados en Chile.

Señora Presidenta, por su intermedio, sería de gran utilidad que la diputada Hertz hiciera llegar la información señalada a la Comisión Interamericana, donde recabamos todas las fuentes a nuestro alcance y, desde luego, el Poder Legislativo tiene un rol fundamental.

En cuanto a las solicitudes de cartas -artículos 41 y 18 que usted ha mencionado y de los cuales he acusado recibo-, quiero compartir con ustedes cuál es el propósito de esas comunicaciones y la metodología que seguimos.

Estas son comunicaciones de índole privada que la comisión tiene con las autoridades del Estado, con dos propósitos: primero, presentar al Estado una situación que resulte de preocupación para la comisión, después de haber verificado los hechos con distintos actores, y, segundo, una solicitud de información sobre aspectos muy puntuales de la materia que se

trata. La respuesta es de carácter confidencial, pero estas respuestas permiten a la comisión nutrir el informe que estamos elaborando.

En relación con las preguntas del diputado Gabriel Ascencio, comparto con usted que poco después de la visita, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, invitó a la comisión a integrarse a los trabajos en la comisión interministerial, abocada al seguimiento de las visitas que realizaron los organismos internacionales. Lamentablemente, sobrevino la pandemia y no tuvimos la posibilidad de integrarnos y participar en esos trabajos.

Nuestra disposición permanente a la asistencia técnica es una de las recomendaciones que hicimos, por lo que, a la fecha, no hemos recibido ninguna otra solicitud de parte de algún poder público del Estado.

Cabe destacar que en nuestra visita también fuimos a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y a las comisiones de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde igualmente ofrecimos nuestra asesoría, sobre todo porque en aquel momento se estaban debatiendo leyes que podían tener un impacto en el derecho a la protesta social. Reitero esta disposición de la comisión.

Respecto de los protocolos del uso de la fuerza, quiero hacer dos comentarios.

Primero, observamos que gran parte de las recomendaciones pasan por hacer cambios en cuestiones administrativas de procedimiento -perfiles, protocolos, procesos de selección- sin referir la necesidad de su ajuste a la legalidad y a los estándares de derechos humanos, en un proceso que, además, garantice la plena participación tanto de los organismos especializados como de la sociedad civil. Eso es importante, porque este proceso requiere legitimidad y confianza de la sociedad, por lo tanto no solo puede darse con el acento interno, sino que también debe analizarse el rol de las fuerzas de seguridad con y para la ciudadanía. Este punto de legitimidad es fundamental.

Y, segundo, como indicó el señor Jan Jarab, es muy importante que la reforma a Carabineros de Chile sea acompañada de una adecuación legislativa, a fin de regular el uso de la fuerza.

En ese sentido, los instrumentos que ha dado la comunidad internacional son muy precisos y deben servir de guía. Están los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de las armas de fuego dados por Naciones Unidas, y el Código de Conducta para Funcionarios y Funcionarias encargados de hacer cumplir la ley. De entrada, esas son dos referencias importantes que deben tenerse en cuenta.



Señora Presidenta, no abundo más en su pregunta sobre reparación integral, por cuanto el señor Jan Jarab fue muy claro al explicarla *in extenso* en su presentación. Simplemente resalto que la reparación integral debe buscar traer a la víctima al estado en el que se encontraba antes de la vulneración, lo cual pasa por adoptar medidas de compensación, de satisfacción, de no repetición, en consecuencia estamos convencidos de que esa es la única manera de avanzar en la solución de este tema.

Muchas Gracias, señora Presidenta.

Quedo a sus órdenes.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchísimas gracias por su intervención.

Como restan 15 minutos para el término de la sesión, me gustaría saber si alguna diputada o algún diputado desea formular una consulta o dar su opinión respecto de lo planteado por nuestros invitados.

Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, saludo a todas las diputadas y los diputados que están siguiendo esta sesión, especialmente a los invitados que tenemos el día de hoy.

Solo quiero hacer un par de preguntas considerando que queda poco tiempo para finalizar la sesión. En primer lugar, me gustaría preguntarle al señor Joel Hernández qué aspecto destaca en el proceso de reforma a las policías que ha emprendido nuestro país con posterioridad al 18 de octubre de 2019. En segundo lugar, si cree que en Chile existen presos políticos en el contexto de las manifestaciones sociales.

La otra pregunta va dirigida al señor Jan Jarab, para que nos aclare de qué manera el proceso de reforma a Carabineros de Chile, impulsada por el gobierno, se conecta con las recomendaciones de la organización que él dignamente representa.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Muchas gracias, señor diputado.

Me gustaría sumar otras consultas a lo ya planteado por el diputado en cuanto a reforma.

¿Lo que se requiere en Chile es más bien una refundación de las policías, con valor restringido a los derechos humanos? Además, pido que nos aclare la diferencia entre reforma a las



policías y lo que creo que necesitamos en Chile que es la refundación de las policías.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señora Presidenta, saludo por su intermedio a los invitados. Cualquiera de los dos podría contestar esta inquietud que siempre he tenido.

Dicen que Carabineros ha incumplido de forma reiterada con el deber de distinguir entre manifestantes violentos y personas que se manifestaban pacíficamente. Violencia por parte de los manifestantes contra las fuerzas policiales y la propiedad pública y privada.

También dijeron que hubo ataques contra miembros de seguridad y sus instalaciones, dentro y fuera, hubo manifestaciones, saqueos y destrucción de bienes públicos y privados.

Según su experiencia, ¿cómo debiera actuarse? Porque, efectivamente, se nos muestra como que hubiera sido una marcha pacífica y que la policía, en general, tomó decisiones de atacar a estos manifestantes que se manifestaban por el derecho que le asigna la ley. Entonces me gustaría saber cómo se debería actuar en estos casos, porque vimos la violencia que hubo en ciertas circunstancias.

En tercer lugar, saber por qué ellos -su organización- recurren al Congreso Nacional y no va directamente a la justicia, porque las leyes ya están dictadas, están hechas. Entonces, por qué no resuelve la justicia, que, por su parte, condena al Estado de Chile a dar satisfacción a las personas que vieron vulnerados sus derechos.

Siempre he tenido esa duda, porque dicen que yo funciono en base a la seguridad ciudadana y no de la comisión de derechos humanos. Pero mi intención es, prácticamente, que todo el mundo respete, que Carabineros respete, que los juzgados se respeten. Cuando alguien dice por ahí que metieron preso a todo el mundo, si nosotros sabemos que existen jueces de garantía. Ahora, por qué los jueces de garantía subyugan su poder a mandatos no sé de quién. No conozco ese poder en la sombra.

Por lo tanto, me gustaría saber cómo ordenamos a nuestro país, porque, en verdad, está desordenado cada día más. Existen personas o grupos de personas -porque no son de a uno; si fuera de a uno sería fácil- que creen que tienen el derecho de hacer cualquier cosa y que no les pasará nada.

Esas son las preguntas, señora Presidenta.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO** (vía telemática).- Señora Presidenta, seré muy breve para que alcancen a responder nuestros invitados.

Quiero preguntarle a ambos desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando Carabineros comete algún tipo de violencia innecesaria, alguna falta o algún delito en el ejercicio de sus funciones, quién resuelve y sanciona, finalmente, es la justicia ordinaria, pero cuando se hace una primera imputación, los carabineros quedan privados de su sueldo y además no se les permite una defensa institucional. En el fondo, deben costearse su propia defensa judicial, aun cuando las circunstancias por las cuales son detenidos ocurrieron en actos de servicio y, además, se le impide a Carabineros ejercer una defensa judicial de sus funcionarios.

Primero, ¿cuál es su opinión respecto de la presunción de inocencia de carabineros que son separados de sus funciones y llevados a proceso? Y, segundo, su acceso a una legítima defensa. ¿Esto contribuye a establecer un mejor mecanismo y una mejor sanción de los eventuales abusos que comete Carabineros?

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Tienen la palabra el señor Joel Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ** (relator para Chile de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, tuve dificultades con el audio de los diputados presentes en la Sala, pero creo haber entendido la parte sustantiva de sus preguntas.

En primer lugar, respecto del debate de si existen presos políticos del estallido social. Déjenme ser muy claro y muy honesto. Sé que este es un tema polémico al interior de Chile, pero -en mi opinión personal- es difícil caracterizar que haya presos políticos con motivo del estallido.

Otro diputado -creo que fue el diputado Gabriel Ascencio- dijo un término que me parece más acorde a lo que ha sucedido, que son personas que han sido detenidas en el curso de las protestas y que se encuentran acusadas por delitos del orden común.

Es muy importante resaltar que esto lleva de la mano la importancia de que esas personas, que son detenidas en el marco de las protestas, gocen de un debido proceso, tengan una adecuada defensa, como parte del debido proceso, que no estén expuestos a una prisión preventiva prolongada y que la resolución de los conflictos se haga con apego a la ley chilena, pero también acorde a los estándares interamericanos de derechos humanos.

Por otra parte, en cuanto a los actos violentos que se han dado en el curso de las protestas -no solo en Chile, esto es también un fenómeno que aparece en otros países-, la comisión ha sido clara, ha reiterado que la protesta social debe ser pacífica y que cuando se excede el límite de lo pacífico deja de ser protesta social.

Lo importante es ver cuál es el rol del Estado en resguardar la seguridad tanto de terceros ajenos a la protesta, como de personas que están participando en ellas. Entonces, el Estado tiene una doble responsabilidad, por una parte, la de permitir que se lleve a cabo la protesta social, de garantizarla, de brindar seguridad a las personas que se manifiestan, pero por otra, preservar la seguridad de terceras personas que no están participando. Reitero que la comisión ha deplorado cuando en el curso de manifestaciones ha habido actos violentos.

En tercer lugar, lo comentado por el diputado Luis Pardo, para la comisión sí es importante que aquellas personas de las fuerzas de orden y seguridad pública que se encuentren en procesos -sea de índole administrativo, penal o sumarios- gocen de todas las garantías del debido proceso y gocen de una adecuada defensa. Son las instituciones de Chile las que deben dotar de estos elementos a los funcionarios que han sido objeto de un procedimiento, pero que también les asisten derechos humanos.

Tengo en mente una última reunión que tuvimos en el marco de la visita con un grupo de carabineros y carabineras que fueron objeto de lesiones en el ejercicio de sus funciones.

Me quedé muy consternado por esta otra cara humana de la protesta social, que son las afectaciones a carabineras y a carabineros en lo individual. Nos expresaron mucho su angustia por la estigmatización que sufren no solo ellos, sino también sus hijos en las escuelas por ser hijos de carabineros, lo que provocó que viniera a mi mente la importancia de que el cuerpo de Carabineros recobre la confianza y legitimidad ante la ciudadanía para que puedan desarrollar su trabajo y, por ende, que el Estado les brinde capacitación y especialización tanto al carabinero entrenado para atender una protesta como a aquel que solo fue llamado en razón de la emergencia.

Lo anterior es muestra de la cara humana del estallido social que en justicia debemos tener presente y que lleva aparejado, una vez más, el concepto de una reforma integral del cuerpo de Carabineros. Si es refundación o no, no lo sé, puede ser una cuestión semántica, pero al respecto creo que deben pronunciarse los Poderes del Estado de Chile, empezando por el Legislativo. Por ello en esta comisión su observación se centra simplemente en los aspectos de la reforma integral de Carabineros contenidos en nuestro informe preliminar.

Muchas gracias.



La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- Agradezco su asistencia a la comisión, pues su participación ha sido muy importante.

Tiene la palabra el señor Jan Jarab.

El señor **JARAB** (representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) [vía telemática].- Señora Presidenta, respecto de la pregunta del diputado Luis Pardo, los carabineros tienen derecho a la legítima defensa y a la asistencia de la Defensoría Penal Pública.

En cuanto a la consulta del diputado Bernardo Berger sobre cómo valoramos y hacia dónde avanza la reforma a Carabineros bajo lo que queda del mandato del gobierno actual, ya lo mencioné; es una reforma que parece planificada a más largo plazo y nosotros estamos en diálogo con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que esperamos contribuir, por lo menos parcialmente, aunque en este momento no me atrevo a decir hasta qué grado vamos a llegar en 2021.

Sin duda, van a quedar tareas futuras, pero no me atrevo a decir si se debe definir como reforma profunda o refundación. Tal vez, como dice don Joel Hernández, es una cuestión semántica.

Sobre la consulta del diputado Baltolu, en cuanto a cómo distinguir entre personas que están ejerciendo su legítimo derecho a la reunión pacífica y las personas que están cometiendo delitos en contra del orden público, sin duda, puede ser un desafío en varios contextos. Sin embargo, los estándares internacionales son muy claros al respecto, en el sentido de que la aplicación de la fuerza siempre tiene que ser necesaria y proporcional. Entonces, no se justifica la utilización de la fuerza en contra de personas que no están cometiendo estos delitos.

Si vamos a participar de una reunión pacífica, nadie de nosotros va a querer ser objeto del uso de la fuerza por parte de agentes del Estado, encargados de hacer cumplir la ley, si no somos quienes están cometiendo un ilícito, sino solo ejerciendo nuestro derecho a la reunión pacífica. Es una tarea de garantizar verdaderamente, por un lado, el derecho a reunirse pacíficamente y, por otro, que las personas que comenten ilícitos, delitos, sean identificadas y procesadas; pero aun en contra de estas personas el uso de la fuerza tiene que ser proporcional. Entonces, ¿es un desafío? Sí, pero así tiene que actuar una policía profesional y respetuosa de los derechos humanos.

Finalmente, si entiendo bien la pregunta respecto de si hay una dimensión de derechos humanos más allá de lo que decide la justicia, ¡por supuesto! Por eso los países tienen sus



instituciones nacionales de derechos humanos, han ratificado los tratados internacionales de derechos humanos y se someten al control periódico de órganos de tratados.

Ahora bien, la justicia no decide si ocurrió una violación de derechos humanos. En estos casos, esta decide sobre la responsabilidad individual de las personas, de posibles perpetradores de estas violaciones. Es un proceso que, además, puede tardar; pero el hecho de que una persona haya sido víctima de una violación de derechos humanos no necesita que el autor sea identificado y sancionado. ¡A lo mejor, nunca vamos a saber!

Por ejemplo, una persona que fue víctima del uso de escopetas antidisturbios y sufrió un daño ocular, como es difícil identificar al carabinero que disparó, nunca vamos a llegar a la responsabilidad penal de este. Tal vez, vamos a llegar a la responsabilidad de mando; incluso, antes de que lleguemos a esta fase, podemos decir que la persona fue víctima de una violación de derechos humanos.

En el caso de la señora Fabiola Campillai no hay ninguna duda de que fue víctima de violación de sus derechos humanos, por lo que no tiene que esperar la constatación de que es víctima ni que se identifique y sancione al posible perpetrador o perpetradora de esta violación a los derechos humanos.

Muchas gracias.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta) [vía telemática].- En nombre de la comisión, quiero agradecer su disposición a participar en esta instancia.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19:03 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.